

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 28 de Noviembre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 5125

DA.NUM: 10850 / VISTOS:

- 1. Ord. Nº542 del 16 de noviembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de BERTA DEL CARMEN QUINONES LAZCANO;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Contrato de fecha 2 de noviembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **BERTA DEL CARMEN QUIÑONES LAZCANO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Presupuestaria №1855, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **BERTA DEL CARMEN QUIÑONES LAZCANO** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 2 de noviembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y BERTA DEL CARMEN QUIÑONES LAZCANO, Enseñanza Básica Incompleta, Cédula de Identidad №9.996.054-K, nacida el 12/12/1964, domiciliada en Calle Porvenir №29, Cerro Mayaca, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de limpieza, mantención y atención de público en Oficina de Atención Ciudadana, dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$212.676.- (Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA